



000298
~~000292~~

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 13 de marzo del 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta presentada por el señor Alcalde **JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS**, en el que solicita se apruebe la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios por los días 17 al 24 de marzo del 2018, a la República Federal Alemana, para participar en el evento internacional "Programa y Dialogo para Políticos Comunales de América Latina" en representación de la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta presentada el 12 de marzo del 2018, registrada como solicitud N° 9530-18, el señor Alcalde **JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS** ha señalado que, la Fundación Konrad Adenauer, ha organizado el evento internacional "Programa y Diálogo para Políticos Comunales de América Latina" el cual se realizará los días 18 al 24 de marzo del 2018 en la República Federal Alemana; y, en dicho evento se ha programado la participación de varios Alcaldes de Latino América, entre los cuales se encuentra su persona, como Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Lima, para lo cual le han hecho llegar la invitación correspondiente para participar en el evento antes mencionado en representación de la entidad; por lo que, solicita se le apruebe la autorización de viaje por comisión de servicios a la República Federal Alemana; asimismo, señala que, la participación en dicho evento está siendo financiada en forma íntegra por la Fundación Konrad Adenauer, la cual va a cubrir todos los gastos de viaje y estadía, no irrogando ningún gasto a la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30350 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los considerandos precedentes y las facultades conferidas por el numeral 11) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de trece miembros del Concejo presentes (unánime) y con dispensa de Trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR LOS DÍAS 17 AL 24 DE MARZO DEL 2018, SOLICITADO POR EL SEÑOR ALCALDE JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDIA A LA TENIENTE ALCALDE POR LOS DÍAS 17 AL 24 DE MARZO DEL 2018.

///...





...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018/MSJM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOC ANDRES MARTIN MUÑOZ MERCILL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

